

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 394/2024

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 49/24. CONTRATACIÓN. 10. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN EN EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN O CONCEJAL QUE LO SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SITA EN LA AVENIDA GRAN CAPITÁN Nº 4 DE CÓRDOBA, PARA LA PERMANENCIA DEL ENLACE DE TELEVISIÓN MUNICIPAL EN LA AZOTEA DE DICHO EDIFICIO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conoci-

dos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que lo sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de arrendamiento entre el Ayuntamiento de Córdoba y la comunidad de propietarios sita en la Avda. Gran Capitán, número 4 de Córdoba, para la permanencia del enlace de Televisión Municipal en la azotea de dicho edificio mediante adjudicación directa, por un período de 4 años.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Jesús Manuel Coca López

Córdoba, 2 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.